

Expte. **B-158-08 BLOQUE INTEGRACION CIVICA PERGAMINO e Inter BLOQUE ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD** – Proyecto de Resolución Ref: Equiparación de Subsidios Transporte Público de Pasajeros.-

VISTO:

Que es necesario preservar y fortalecer el sistema de transporte público automotor de pasajeros en nuestro Partido de Pergamino como en todos los pueblos y ciudades del país, ya que el mismo presenta numerosas ventajas comparativas con relación a otros modos de transporte; como bajo costo, mayor seguridad, reducción de accidentes, disminución de la contaminación urbana tanto de gases como de sonidos parásitos, etc.

CONSIDERANDO:

Que los órganos concedentes del sistema de transporte urbano automotor de pasajeros, son los pertenecientes a cada una de las municipalidades donde se presta el servicio. Sin embargo todos los sistemas de transporte urbano de pasajeros se encuentran sostenidos y financiados mediante la intervención directa del Estado Nacional a través del empleo de distintas herramientas de recaudación con destino específico, como por ejemplo el impuesto que recae sobre los combustibles.

Que el Estado Nacional sostiene la necesidad de subsidiar todos los sistemas de transporte urbano de pasajeros del país dado la importancia estratégica, social y comunitaria que dicho servicio representa para la población de pueblos y ciudades.

Que existe una inequitativa distribución de esos recursos a favor de las distintas empresas de transporte urbano automotor de pasajeros, según éstas pertenezcan a la Capital Federal o al conurbano bonaerense y las demás empresas que pertenecen a todo el resto del país, mal llamado interior.

Que existen varios proyectos legislativos a nivel nacional, tendientes a morigerar o eliminar estas diferencias e inequidades. Que uno de ellos es el que se encuentra en la Cámara de Diputados de la Nación pendiente de resolución conocido como el proyecto Dhaer-Tulio, presentado conjuntamente por la diputada nacional Zulema Beatriz Dhaer y Rosa Ester Tulio, por el cual se crearía un régimen de compensación complementaria de los subsidios nacionales que actualmente perciben las empresas prestadoras del servicio de transporte automotor de pasajeros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del conurbano bonaerense que es cuatro veces mayor al que perciben las empresas que prestan dicho servicios en todo el resto del país.

Que igualmente en el Senado de la Nación se encuentra un proyecto de ley presentado por los senadores nacionales Roxana Latorre, Miguel Angel Pichetto y Carlos Alberto Reutemann, por el cual se crea el régimen de compensaciones complementarias provinciales al sistema integrado de transporte automotor, destinado a compensar al transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano, suburbano e interurbano de jurisdicción provincial, municipal o departamental. El objetivo de este proyecto es claramente impedir la destrucción del sistema de transporte urbano por automotor del "interior del país". Así surge claramente de sus fundamentos, que en sus partes esenciales se transcriben y se hacen propio de este proyecto por su claridad y precisión sobre el tema.

En dicho proyecto se sostiene que: "las medidas adoptadas por el gobierno nacional, han permitido un reducido precio del boleto en centros urbanos y suburbanos desde la salida de la convertibilidad, pero en el interior las compensaciones aportadas por el Estado Nacional no ha tenido la misma suerte que las asignadas en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Esto ha provocado que los habitantes del interior hayan afrontado los mayores

costos mediante incrementos tarifarios, situación que debe ser controlada para evitar inequidades entre habitantes de un mismo país. Paralelamente se han otorgado importantes mejoras en las condiciones salariales de los trabajadores de la actividad, esfuerzo que muchas empresas han asumido, tendiendo a garantizar la paz social, sin recibir ninguna compensación económica, por lo que resulta claro observar que peligra la sustentabilidad del sistema de transporte público. Los salarios idénticos en todo el territorio nacional, representan un altísimo costo específico, al que se suman todos los demás ítems de una masa con componentes influenciados por el valor dólar. Esto ha generado en la presente década un desequilibrio económico financiero imposible de revertir por los medios genuinos proporcionados por el precio de los servicios, habida cuenta del efecto socio-económico que generaría en la población. Esta situación ha sido financiada por las empresas a través de una gran descapitalización, que se ve reflejada fundamentalmente en el envejecimiento de la flota, por el bajo nivel de renovación, lo que ha llevado a una antigüedad promedio que supera la máxima admisible en materia de seguridad vial, según consta en la ley 24.449. Los costos en la actividad han acompañado al dólar estadounidense, resultando ya no solo imposible renovar las unidades, sino que se dificulta realizar las reparaciones de rigor. En resumen si bien los trabajadores del transporte en el interior del país se han visto beneficiados por un acompañamiento de los niveles salariales por parte de las distintas jurisdicciones, no han corrido la misma suerte los usuarios, padeciendo mayores tarifas... El proyecto establece que el régimen será afrontado con fondos del Tesoro Nacional y su afectación resultará específica para el desarrollo de la prestación del servicio público de transporte por automotor de pasajeros de las jurisdicciones beneficiadas...

Para graficar concretamente las inequidades que presenta el sistema actual basta un solo ejemplo, así vemos que una empresa de transporte que desarrolla sus funciones en el "interior del país" recibe de subsidio del sistema entre tres mil quinientos y cinco mil quinientos pesos, mientras que una empresa que desarrolla iguales funciones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Conurbano Bonaerense con los últimos aumentos aplicados a esos subsidios recibe veintiún mil pesos.

Que la proporción de subsidio que reciben las empresas de todo el interior del país equivaldría al 19,50 por ciento del total, mientras que el porcentaje correspondiente a las empresas metropolitanas y del conurbano bonaerense alcanza al 80, 50 por ciento.

Que tal desproporción injustificada llevará, si esto no se remedia a tiempo al colapso del sistema de transporte urbano de pasajeros por automotor de todo el interior del país.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de octubre de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- Solicitar al Congreso Nacional con carácter de urgente, sancione normativa ----- que equipare los subsidios que perciben las empresas de transporte urbano por automotor de pasajeros de todo el país.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución, al efecto de solicitar que adhieran a ----- la misma, a las siguientes municipalidades y Honorables Concejos Deliberantes: Bahía Blanca, General Pueyrredón, Resistencia (Chaco), Comodoro Rivadavia y Trelew (Chubut), Córdoba Capital, Río Cuarto, Villa Carlos Paz y Villa María (Córdoba), Corrientes, Paraná (Entre Ríos), Formosa, San Salvador de Jujuy, Santa Rosa (La Pampa), La Rioja, Posadas(Misiones), Neuquén, San Carlos de Bariloche (Río Negro), Salta, San

Luis, Río Gallegos (Santa Cruz), Rafaela, Rosario y Santa Fe (Santa Fe), Santiago del Estero, Ushuaia (Tierra del Fuego) y San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3º.- Envíese copia con las adhesiones obtenidas a la Cámara de Diputados y
----- Senadores de la Nación.

ARTICULO 4º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTICULO 5º.- De forma.-

PERGAMINO, 14 de octubre de 2008.-

RESOLUCION N° 1829/08.-


DIANA MARTIN DE WAFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino